ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015

EN EL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SITO EN CALLE REPÚBLICA DE COSTA RICA Y PLAZA COLÓN SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO DE ESTA MUNICIPALIDAD, HABILITADAS COMO RECINTO OFICIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CABILDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LOS CIUDADANOS **RODOLFO TAPIA LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL LICENCIADO **CUAUHTEMOC MAZZINY NUÑEZ VALENCIA,** SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CIUDADANOS REGIDORES **RICARDO VERGARA ESTRADA**, DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, TURISMO, RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL, ASUNTOS MIGRATORIOS Y PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL; **MANUEL GUADALUPE SOLORIO GAONA**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DERECHOS HUMANOS, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y PATRIMONIO MUNICIPAL; **MARÍA DEL CARMEN FRANCO VELAZCO**, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS, POBLADOS, ASUNTOS DE LA JUVENTUD, DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO Y **GERSAYN OTONIEL HERNÁNDEZ GUZMÁN**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, Y **MAURICIO ARZAMENDI GORDERO**, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, GOBERNACIÓN, Y REGLAMENTOS, DESARROLLO ECONÓMICO, COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; CON LA PRESENCIA DEL SECRETARIO MUNICIPAL, **VICTOR MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, QUIEN POR INDICACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA **DECIMA NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:----------

01. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO.----------

02. DECLARATORIA DEL QUÓRUM.----------

03. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----------

04.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PUNTO DE ACUERDO, QUE REMITE EL LIC. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CARRIZALES, CONSEJERO JURÍDICO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EL CABILDO ANALICE LA SOLICITUD DE PENSION DE LA C. REINA CAMACHO ZAPATA Y EN SU CASO EXPEDIR EL ACUERDO PENSIONATORIO A SU FAVOR.----------

05.- ASUNTOS GENERALES----------

06.-.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.----------

07.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.----------

01. DESARROLLO DEL **PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA**.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, RODOLFO TAPIA LÓPEZ, SOLICITÓ AL SECRETARIO REALIZAR EL PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE ENCONTRARON PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. ----------

02. DESARROLLO DEL **PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA**.- EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO MUNICIPAL, VICTOR MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MANIFIESTA QUE EXISTE UNA ASISTENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. A CONTINUACIÓN, DECLARÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, POR LO QUE DECLARÓ ABIERTA E INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN.----------

03.- DESARROLLO **DEL PUNTO NÚMERO TRES.** ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ AL SECRETARIO MUNICIPAL DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO MUNICIPAL DIO LECTURA A LA MISMA. ACTO SEGUIDO, UNA VEZ QUE FUE DISCUTIDO Y ANALIZADO ESTE PUNTO, SE APRUEBA POR UNANIMDAD DE VOTOS LA CARTERA DE ASUNTOS.-----

04. DESARROLLO **DEL PUNTO NÚMERO CUATRO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PUNTO DE ACUERDO, QUE REMITE EL LIC. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CARRIZALES, CONSEJERO JURÍDICO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EL CABILDO ANALICE LA SOLICITUD DE PENSION DE LA C.

REINA CAMACHO ZAPATA Y EN SU CASO EXPEDIR EL ACUERDO PENSIONATORIO A SU FAVOR.----------

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ A LOS PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS DOCUMENTALES QUE RESPALDAN EL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE FUERON ENTREGADOS PREVIAMENTE A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EL SECRETARIO MUNICIPAL, PROCEDIÓ A SOMETER EN VOTACIÓN ECONÓMICA DICHA PROPUESTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMDAD DE VOTOS LA DISPENSA EN MENCIÓN.----------

ACTO SEGUIDO UNA VEZ DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL PRESENTE ASUNTO, Y POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO DE EDILICIO, SIENDO APROBADO POR UNANIMDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 4°-19ª .SOC/HAX/16 -09-15

RODOLFO TAPIA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS; A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, RESOLVIÓ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO; FRACCIÓN XIII, DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38, FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVII; 41, FRACCIONES XXXIV, XXXVII, XXXVIII Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 2, 6, 15, 21 Y 23 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y,

CONSIDERANDO:

1. -QUE CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, SE APROBÓ POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, MISMA QUE FUE

PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EL DÍA 22 DE ENERO DE 2014, INICIANDO SU VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN, ES DECIR, A PARTIR DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2014.

2. - QUE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, ESTABLECE QUE LOS SUJETOS DE LA LEY, ES DECIR, LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OPERATIVOS, TENDRÁN DERECHO A QUE SUS BENEFICIARIOS PUEDAN OBTENER UNA PENSIÓN POR VIUDEZ, POR ORFANDAD O POR ASCENDENCIA.

3. - QUE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, ESTABLECE QUE ES OBLIGACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESIGNAR A SUS BENEFICIARIOS Y QUE EN CASO DE SER OMISO SE ESTARÁ AL ORDEN QUE ESTABLECE EL ORDENAMIENTO EN CITA, EL CUAL, DETERMINA POR ORDEN DE PREFERENCIA AL CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS MENORES DE EDAD O MENORES DE VEINTICINCO AÑOS QUE SE ENCUENTREN AUN ESTUDIANDO, O CUALQUIERA QUE SEA SU EDAD SI SE ENCUENTRAN IMPOSIBILITADOS FÍSICA O MENTALMENTE PARA TRABAJAR.

4. – QUE EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 23 DE LA LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, ESTABLECE QUE PARA DETERMINAR LA CUOTA MENSUAL DE LA PENSIÓN A LOS FAMILIARES O DEPENDIENTES ECONÓMICOS DEL SUJETO POR FALLECIMIENTO, YA SEA A CAUSA O CONSECUENCIA DEL SERVICIO O POR CAUSAS AJENAS AL MISMO, SE APLICARÁN LOS PORCENTAJES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16 DE ESTA LEY, SEGÚN LA ANTIGÜEDAD, Y EN CASO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LA HIPÓTESIS REFERIDAS SE DEBERÁ OTORGAR AL 50% RESPECTO DEL ÚLTIMO SUELDO.

5. - CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2006, LA PERSONA QUE EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE ESTEBAN DE JESUS CORONA, INGRESO CON EL CARÁCTER DE

POLICÍA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS.

6. – EL DÍA 04 DE MARZO DE 2014, ENCONTRÁNDOSE EN SUS FUNCIONES, EL SEÑOR ESTEBAN DE JESUS CORONA, FALLECIÓ A CONSECUENCIA DE UN INFARTO AGUADO AL MIOCARDIO DIEZ MINUTOS, TROMBOSIS OCHO AÑOS, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACTA DE DEFUNCIÓN NÚMERO 00031, LIBRO 01, EXPEDIDA POR LA LIC. ANA LOURDES ESPINOZA PERDOMO, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01 DE LA XOCHITEPEC, MORELOS.

7. – LA C. REYNA CAMACHO ZAPATA, POR SU PROPIO DERECHO, INTERPUSO DEMANDA EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN LA QUE DEMANDO, ENTRE OTRAS PRESTACIONES, LA DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE ESTEBAN DE JESUS CORONA, ASÍ COMO EL PAGO DE UNA PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE ELLA.

8. - CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014, LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ADMITIÓ A TRAMITE LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA REYNA CAMACHO ZAPATA, RADICANDO LA MISMA BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3AS/165/2014, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR AL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, Y SE COMISIONO AL ACTUARIO ADSCRITO A LA TERCERA SALA PARA QUE PRACTICARA LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA CONVOCAR A LOS BENEFICIARIOS A COMPARECER ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A EJERCER SUS DERECHOS.

9. – DESAHOGADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ETAPAS EL PROCEDIMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EL MISMO, CON FECHA 24 DE MARZO DE 2015, DICTO SENTENCIA, MISMA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISA DETERMINO A LA LETRA LO SIGUIENTE:

PRIMERO. – ESTE TRIBUNAL PLENO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON LOS

RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCIÓN.

SEGUNDO. – SE DECLARA A REYNA CAMACHO ZAPATA, COMO ÚNICA BENEFICIARIA DEL DE CUJUS ESTEBAN DE JESUS CORONA, PARA RECIBIR LAS PRESTACIONES QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A DERECHO Y QUE SE DERIVEN DEL EJERCICIO DE LA RELACIÓN ADMINISTRATIVA QUE MANTUVO EN VIDA COMO POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS; ATENDIENDO A LAS CONSIDERACIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONSIDERANDO TERCERO Y CUARTO DEL PRESENTE FALLO;

TERCERO. – SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE REYNA CAMACHO ZAPATA, RESPECTO DE LAS PRESTACIONES CONSISTENTES EN PENSIÓN POR VIUDEZ Y AFILIACIÓN A UN SISTEMA PRINCIPAL DE SEGURIDAD SOCIAL COMO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; PARA EFECTO DE QUE LOS HAGA VALER ANTE EL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, EN LA VÍA Y FORMA QUE PREVÉ LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, DISPONE PARA TALES EFECTOS.

CUARTO. – EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

10. - CON FECHA 21 DE ABRIL DE 2015, LA C. REYNA CAMACHO ZAPATA, PRESENTO SOLICITUD DE PENSIÓN DIRIGIDA AL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS.

11. - CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2015, LA C. REYNA CAMACHO ZAPATA, PRESENTO DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO, LA CUAL, QUEDO RADICADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 1174/2105 DEL ÍNDICE DE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO.

12. - CON FECHA 06 DE AGOSTO DE 2015, EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, DICTO SENTENCIA MEDIANTE LA CUAL AMPARA Y PROTEGE A LA C. REYNA CAMACHO ZAPATA, PARA LOS EFECTOS SIGUIENTES:

A). - DE RESPUESTA AL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA IMPETRANTE SOLICITO LA TRAMITACIÓN DE LA PENSIÓN POR VIUDEZ; Y

B). - LE NOTIFIQUE A LA AGRAVIADA DICHA CONTESTACIÓN.

EN MERITO DE LO EXPUESTO, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2015 DICTADA POR EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DEL DÉCIMO OCTAVO DE DISTRITO, ASÍ COMO A LO ORDENADO POR LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, SE SOMETE A ESTE CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

QUE APRUEBA EL DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR VIUDEZ A LA C. REYNA CAMACHO ZAPATA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE ESTEBAN DE JESUS CORONA.

ARTÍCULO PRIMERO.- SE CONCEDE PENSIÓN POR VIUDEZ A LA C. REYNA CAMACHO ZAPATA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, Y POR TANTO BENEFICIARIA DE QUIEN EN VIDA LLEVARA EL NOMBRE DE ESTEBAN DE JESUS CORONA, QUIEN PRESTÓ SUS SERVICIOS COMO POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- QUE LA PENSIÓN QUE SE CONCEDE POR VIUDEZ DEBERÁ CUBRIRSE AL 50% DEL ÚLTIMO SALARIO DE QUIEN EN VIDA LLEVARA EL NOMBRE DE ESTEBAN DE JESUS CORONA, Y SERÁ CUBIERTA POR EL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLECIMIENTO, POR LO SE REALIZARÁ EL PAGO EN FORMA MENSUAL CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN I, 4 FRACCIÓN XI, 5, 15 FRACCIONES I, IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 16 FRACCIÓN I, 21, 22 FRACCIÓN II INCISO

A) Y 23 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

ARTÍCULO TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ESTA POR EL SALARIO, LAS PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y LA COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO O AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

DADO EN LAS OFICINAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL HABILITADAS COMO RECINTO OFICIAL PARA LAS SESIONES DE CABILDO A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SIENDO APROBADO POR UNANIMDAD DE VOTOS, COMO CONSTA EN EL ACTA RESPECTIVA.----------

05. DESARROLLO **DEL PUNTO NÚMERO NUEVE.**- SIGUIENDO CON LOS ASUNTOS EN CARTERA, CORRESPONDIENTE A ASUNTOS **GENERALES.** EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO MUNICIPAL, HACE CONSTAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE TURNA EL LICENCIADO CUAUHTEMOC MAZZINY NUÑEZ VALENCIA, SINDICO MUNICIPAL SE LE AUTORICE , EN ATENCIÓN A LOS ARTÍCULOS 45, 54, 55, 56, DE LA LEY SOBRE EL RÉGIMEN DE CONDOMINIO DE INMUEBLES DEL ESTADO DE

MORELOS, EN LO REFERENTE A LA RECEPCIÓN DE LIBROS, ACTAS DE ASAMBLEAS, REGISTRO DE REGLAMENTOS, REGISTRO DE ADMINISTRADORES, TODOS QUE SE ENCUENTREN BAJO EL RÉGIMEN DE CONDOMINIO DE INMUEBLES QUE ESTABLECE LEY SOBRE EL RÉGIMEN DEL CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO DE MANTENER UN ORDEN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CADA FRACCIONAMIENTO QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE XOCHITEPEC, MORELOS.

ACTO SEGUIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO APRUEBAN POR UNANIMDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO 5° GENERALES A- 19ª /SOC/HAX/16/09/15.

PRIMERO: SE FACULTA AL SINDICO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE EN TERMINOS DE LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY SOBRE EL REGIMEN DE CONDOMINIO DE INMUEBLES DEL ESTADO DE MORELOS A CONOCER Y RESOLVER DE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY ANTES REFERIDA, DEL REGLAMENTO DE CONDOMINIO, DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y DE LA TRASLATIVA DE DOMINIO ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SIEMPRE QUE NO EXISTAN CONDICIONES O ESTEN FUERA DE LAS ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR Y EL COMITÉ DE VIGILANCIA.

ASI MISMO EL SÍNDICO MUNICIPAL PODRÁ CONOCER DE CUESTIONES DE LIQUIDACIÓN DE ADEUDOS O DE CUALQUIER CONDUCTA QUE NO SEA COMPETENCIA DE LAS INSTANCIAS QUE SE ENCUENTREN FCULTADAS POR LAS LEYES O REGLAMENTOS RESPECTIVOS.

SEGUNDO: EL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL SINDICO MUNICIPAL PROPORCIONARÁ A LOS HABITANTES Y ADMINISTRADORES DE INMUEBLES BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN, A TRAVÉS DE DIVERSOS CURSOS Y TALLERES EN MATERIA CONDOMINAL, EN COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS DE VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

DE IGUAL FORMA LA SINDICATURA MUNICIPAL, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES, COADYUVARÁ Y ASESORARÁ EN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ASOCIACIONES CIVILES, ORIENTADAS A LA DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA CONDOMINAL, ASÍ COMO A INICIATIVAS CIUDADANAS RELACIONADAS CON ÉSTA

TRANSITORIOS.

PRIMERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN, ASÍ MISMO SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SEA PÚBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" Y EN LA GACETA OFICIAL "RAICES, TRADICIONES Y PROGRESO".

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE SEA EMITIDO EL REGLAMENTO QUE REGULE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS AL SÍNDICO MUNICIPAL EN EL PRESENTE ACUERDO.

ENSEGUIDA, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR **GERSAYN OTONIEL HERNÁNDEZ GUZMÁN** HACE USO DE LA PALABRA Y SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILIO SE CONSIDERE LA PETICION DEL AYUDANTE MUNICIPAL SABINO VAZQUEZ LANDA, EL CUAL PIDE SE LE PROPORCIONE EL NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LOS TRABAJOS DE OBRA EN LA CALLE ALVARO OBREGON, POR MOTIVOS DE AFECTACION AL PORTON DE ACCESO DE UNA VIVIENDA POR LO TANTO PIDE QUE LA EMPRESA REPARE EL DAÑO CAUSADO.

ACTO SEGUIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO APRUEBAN POR UNANIMDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO 5° GENERALES B- 19ª /SOC/HAX/16/09/15.

PRIMERO: SE INSTRUYE A LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPAL A EFECTO DE QUE PROPORCIONE AL AYUDANTE MUNICIPAL SABINO VAZQUEZ LANDA, EL NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LOS TRABAJOS DE OBRA EN LA CALLE ALVARO

CONSIDERACIÓN DICHO RECESO, LO QUE FUE APROBADO POR UNANIMDAD DE VOTOS. AL TÉRMINO DE LOS VEINTE MINUTOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL REANUDÓ LA SESIÓN E INSTRUYÓ AL SECRETARIO MUNICIPAL DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, POR LO QUE AL TÉRMINO DE LA MISMA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, SIENDO APROBADA POR UNANIMDAD DE VOTOS.----------

07.- DESARROLLO **DEL PUNTO NÚMERO SIETE.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN ESTA SESIÓN, EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU CLAUSURA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS DEL DÍA DE SU ACTUACIÓN.----------

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS EL SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA CON SU FIRMA LO ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA.----

CIUDADANO RODOLFO TAPIA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS.

CIUDADANO LICENCIADO CUAUHTÉMOC MAZZINY NÚÑEZ VALENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL

CIUDADANO RICARDO VERGARA ESTRADA
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, TURISMO, RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL, ASUNTOS MIGRATORIOS Y PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL.

OBREGON, POR MOTIVOS DE AFECTACION AL PORTON DE ACCESO DE UNA VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO DICHA EMPRESA HAYA SIDO CONTRATADA POR ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. ASI MISMO COADYUVE CON EL PARTICULAR CITADO A EFECTO DE QUE LA EMPRESA REPARE EL DAÑO CAUSADO EN CASO DE DEMOSTRARSE EL MISMO.

ACTO SEGUIDO, Y CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL SECRETARIO MUNICIPAL VICTOR MANUEL GONZALEZ MARTINEZ SOLICITA A ESTE CUERPO EDILICIO SE RETOME LA PETICION DE LA SEÑORA ROSA MAGADAN PORCAYO, QUIEN SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA SU ESPOSO AL CUAL LE FUE DETECTADO LINFOMA CANCEROSO, AL CUAL YA LE FUE RALIZADO EL ESTUDIO SOCIOECONIMICO Y A SU VEZ HIZO ENTREGA DE COPIAS DE LOS GASTOS MEDICOS QUE LE SON GENERADOS CADA MES.

ACUERDO NUMERO 5° GENERALES C- 19ª /SOC/HAX/16/09/15.

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA AUTORIZAR COMO APOYO MENSUAL LA CANTIDAD DE $1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) A LA SEÑORA ROSA MAGADAN PORCAYO, COMO APOYO PARA EL TRATAMIENTO MEDICO RESPECTIVO. CABE MENCIONAR QUE EL APOYO SOLO SERA POR LOS MESES QUE RESTA ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERIA MUNICIPAL A LIBERAR EL RECURSO CORRESPONDIENTE A LA PERSONA REFERIDA CON ANTELACION PREVIOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LAS OFICINAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL HABILITADAS COMO RECINTO OFICIAL PARA LAS SESIONES DE DÍAS CABILDO A DIECISEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SIENDO APROBADO POR UNANIMDAD DE VOTOS, COMO CONSTA EN EL ACTA RESPECTIVA----------

06.- DESARROLLO **DEL PUNTO NÚMERO ONCE.-** PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN. POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ UN RECESO DE VEINTE MINUTOS PARA EFECTOS DE ELABORAR Y APROBAR EL ACTA RESPECTIVA, INSTRUYENDO AL SECRETARIO MUNICIPAL A SOMETER A

MANUEL GUADALUPE SOLORIO GAONA
DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DERECHOS HUMANOS, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN FRANCO VELAZCO
REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS, POBLADOS, ASUNTOS DE LA JUVENTUD, DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

CIUDADANO GERSAYN OTONIEL HERNÁNDEZ GUZMÁN
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.

CIUDADANO MAURICIO ARZAMENDI GORDERO
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, GOBERNACIÓN, Y REGLAMENTOS, DESARROLLO ECONÓMICO, COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

VICTOR MANUEL GONZALEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.